GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTA DE INICIO
CONTRATO 4796 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Mediante la suscripción de la presente acta, la **Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar** como **supervisor** del **contrato 4796 del 24 de septiembre de 2026** y el **Representante Legal** de **FAMKING S.A.S**., proceden a celebrar la presente acta de inicio del contrato en mención, cuyas condiciones generales se detallan a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	4796	De	24/09/2026	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	995	De	22/09/2026	$499.986.974,00
Certificado de Registro Presupuestal	8965	De	25/09/2026	$499.986.974,00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEPORTIVO Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL MEDIANTE EL GRAN FONDO NAIRO QUINTANA CARTAGENA FEST 2026 - BOLÍVAR

SUPERVISOR	ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ - SECRETARIA PRIVADA según CLAUSULA DECIMA SEGUNDA Supervisión del contrato.
ESAL	**FAMKING S.A.S** Nit 901.295.052-7 Representante Legal Yeimy Paola Hernández Rojas Cedula No. 1.051.211.583
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($499.986.974,00) MONEDA LEGAL. Este valor incluye el IVA y demás impuestos aplicables.

Las pólizas del contrato No. 4796 del 24 de septiembre de 2026 son las siguientes: Cumplimiento No. **BY-100070209** y Responsabilidad civil extracontractual No. **BY-00012644 de SEGUROS MUNDIAL** las cuales se encuentran aprobadas por la Administración, el **día 30 de septiembre de 2026.**

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el plazo del contrato será de UN (1) MES y la firma del acta de inicio por las partes

ACUERDO DE INICIO

En Cartagena, el **primero (1º) del mes de octubre del año (2026),** se reunieron las siguientes partes interesadas para dar inicio a la ejecución del contrato No. 4796 de 2026:

ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ Secretaria Privada - Gobernación de Bolívar Supervisor del Contrato	y	**YEIMY PAOLA HERNÁNDEZ ROJAS** Representante Legal FAMKING S.A.S Contratista

OBSERVACIONES

La presente acta se firma a los **primero (1º) del mes de octubre del año (2026),** y se desarrolla una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA DEL contrato No. 4796 del 24 de septiembre de 2026

Las partes dejan constancia de que las vigencias de los amparos de las garantías constituidas para la legalización del contrato se ajustarán de manera proporcional y matemática tomando como base la fecha de la firma del acta de inicio garantizando la cobertura total del contrato durante el plazo de ejecución y la liquidación del mismo.

Proyectó DAC